

**RESOLUCIÓN I.M. N° 301/2024 (trescientos uno)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2024 - 2025 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA CON ID N° 453.395", AL OFERENTE TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A, CON RUC N° 80059305-7. -----**

**VISTO:** El Dictamen de Evaluación de fecha 26 de agosto de 2024, emanado por el Comité Evaluador, referente al **LLAMADO LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2024 - 2025 "ADQUISICIÓN MOTONIVELADORA CON ID N° 453.395**, y. -----

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo al Dictamen del Comité de Evaluación se ha cumplido el procedimiento del **LLAMADO LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2024 - 2025 "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA CON ID N° 453.395"**, con todos los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con un oferente, la misma fue realizada bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 5695/2019. -----

Que, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Art. 40°.- Contratación por excepción. Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencia impostergables, en los casos establecidos en la reglamentación y en el Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procedió a verificar la oferta presentada y cuyo resultado arrojó que la firma TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A, con RUC N° 80059305-7, presenta la oferta más baja y que ha cumplido con todas y cada una de las bases del llamado, con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. ----

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 expresa: - Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

Que, según lo establecido en el Art 215° de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 9823/23 reglamentario, en materia de competencia. -----

Que, luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar el **LLAMADO LICITACIÓN VÍA EXCEPCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2024 - 2025 "ADQUISICIÓN DE**

**MOTONIVELADORA CON ID N° 453.395"**, por el monto de Gs. 1.600.000.000.- (guaraníes mil seiscientos millones). -----

Que, el Art. 55° tercer párrafo de la ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" dice "...La máxima autoridad institucional o a quien delegue se pronunciará mediante resolución". -----



general@villahayes.gov.py



Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 “**Orgánica Municipal**”, consagran la Autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades. -----

**POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°) ADJUDICAR**, el LLAMADO LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN “ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA” DE CARÁCTER PLURIANUAL 2024 - 2025 CON ID N° 453.395”, AL OFERENTE TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A, con RUC N° 80059305-7, por el monto de Gs. 1.600.000.000.- (guaraníes mil seiscientos millones-). -----

**Art. 2°) AUTORIZAR** la firma del contrato, una vez aprobada la adjudicación por el órgano legislativo, con el oferente TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A con RUC N° 8005930-7. -----

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, y cumplido, archivar. -----

**DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** -----



Lic. **SADY MARICEL GALEANO RECALDE**  
Secretaria General Interina



Dr. **LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Intendente Municipal